Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 1 de 26

CONVENIO NÚMERO:	9255-2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	15/11/2022
FECHA DE INICIO:	18/11/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30/04/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	NIT.	830.072.816-2
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL	C.C	51.718.941

OBJETO CONTRACTUAL:

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
LOTE: 05
LOCALIDAD: 10-ENGATIVA
ZONA Y OPCION: LOCALIDAD 10 ZONA 2 OPCIÓN 1
CUPOS: 107

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación correspondió a la suma de **MIL VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.021.674.573)** M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS ($919.507.116)** M/CTE correspondiente al 90,000 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($102.167.457)** M/CTE correspondiente al 10,000%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022 correspondió la suma total de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($109.500.620) M/CTE,** distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($98.550.558) M/CTE**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS ($10.950.062) M/CTE**

Para la vigencia 2023 correspondió la suma total de **NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($912.173.953) M/CTE,** distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($820.956.558) M/CTE**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($91.217.395) M/CTE**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Página 2 de 26

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución fue hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICACIÓN No. 1:

Mediante Modificación No.1, suscrita y publicada en la plataforma SECOP II el 17 de julio de 2023, se estipulo:

Estipulación No. 1:
Reinvertir y redistribuir la suma de ***NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($94.617.786),*** *los cuales se discriminan así:* ***OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($85.364.605)*** *que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y* ***NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.253.181),*** *que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 18952 de 2022 y 29 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 18193 de 2022 y 75 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

Estipulación No. 2:
ADICIONAR *el* ***VALOR*** *del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 en la suma de* ***VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.098.194)***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 3 de 26

distribuidos de la siguiente manera: ***VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.388.375)*** *que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y* ***DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.709.819)*** *que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición.*

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO- No CDP	***No. CDP***	***FECHA CDP***	***VALOR CDP***	***VALOR AFECTADO CRP***
7744 generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	*9599*	*9 DE MAYO DE 2023*	*$24.388.377*	*$24.388.375*
TOTAL				*$24.388.375*

Estipulación No. 3:
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así*:*
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: ***MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.048.772.767)****, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de:* ***NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($943.895.491)*** *que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de:* ***CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($104.877.276)*** *que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:*

Para la vigencia 2022*,*

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de ***CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($109.500.620) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:***

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS *aporta en dinero la suma de* ***NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($98.550.558) M/CTE***

El ASOCIADO *aporta en especie la suma de* ***DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS ($10.950.062) M/CTE***

Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de ***NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($939.272.147)*** *M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS *aporta en dinero la suma de* ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($845.344.933) M/CTE***

El ***ASOCIADO*** *aporta en especie la suma de* ***NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($93.927.214) M/CTE.***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 4 de 26

Estipulación No. 4:
INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5:
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• ***Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación*** *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".*

B) ANEXO TÉCNICO.

• ***Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación****, que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el* ***protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• ***Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación****, que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 5 de 26

de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, ***teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil*** *para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

• ***Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación****, que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar* ***un documento*** *de buenas prácticas de manufactura* ***ajustado a las particularidades del jardín*** *infantil, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos,* ***y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19****.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• ***Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación*** *que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando* ***cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 6 de 26

***pensamiento intercultural, vigente**.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

*• **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil**, garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad**. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

*• **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica:*

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

*• **Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3.***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 7 de 26

COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación*, que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando* ***las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos****.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2*. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:*

A) CLAUSULADO:

• ***Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que*** *indica "(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces,* ***con fecha de expedición no mayor a un año,*** *de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

• ***Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 8 de 26

DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación*, que indica "Concepto sanitario favorable* ***con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%.*** *Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. *De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.*

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• ***Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación*** *que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

• ***Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 9 de 26

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

***3.2.4.5**. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:*

• Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

***• Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** párrafo dos que indica " Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregadas por la SDIS se relacionan a continuación:*

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 10 de 26

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• ***Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación*** *así:*

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio

MODIFICACIÓN No. 2:

Mediante Modificación No. 2, suscrita y publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación No. 1:
***PRÓRROGAR** el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO hasta el **DOS (02) DE FEBRERO DE 2024**.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 11 de 26

Estipulación No. 2:
SUSPENDER** el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de **UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS**, termino comprendido entre el **6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024** inclusive. Reiniciando la ejecución del Convenio de Asociación **el día 17 de enero de 2024.

Estipulación No. 3:
***Reinvertir y redistribuir la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS ($48.406.100) MCTE**, los cuales se discriminan así: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($44.106.574) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($4.299.526) los cuales corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 29 y 9599 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 75 y 10135 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Estipulación No. 4:
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5:
*Se entiende que la fecha de terminación es el día **DOS (2) DE FEBRERO DE 2024.***

MODIFICACIÓN No.3:

Mediante Modificación No. 3, suscrita y publicada en la plataforma SECOP II el 02 de febrero de 2024, se estipulo:

Estipulación No. 1:
PRÓRROGAR** el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.

Estipulación No. 2:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 12 de 26

*Reinvertir la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($17.445.613)** M/TE, los cuales se discriminan así: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.331.289)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($2.114.324)** M/TE, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 29 y 9599 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 75 y 10135 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Estipulación No. 3:
***ADICIONAR** el VALOR del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATRO PESOS ($268.021.004) M/CTE** discriminados de la siguiente manera: **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($241.218.904)** M/CTE que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición, y **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS ($26.802.100)** M/CTE que corresponden a aportes en especie del ASOCIADO equivalente al 10,000% del valor total de la adición.*

***Nota:** En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento de el saldo diferencial por la suma de $229.118, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (LD de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 22 de enero al 2 de febrero de 2024.*

El valor a adicionar de recursos SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO- No CDP	No. CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CRP
7744 generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1824	17/01/2024	$241.218.904	$241.218.904
TOTAL				$241.218.904

Estipulación No. 4:
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:
*El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.316.793.771)** M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.185.114.395)** M/CTE que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($131.679.376)** M/CTE que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 13 de 26

Estipulación No. 5:
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9255 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 3 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia, también se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	**JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO**
C.C.	79.555.851
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA
Período:	18/11/2022 - 09/04/2023
Nombre:	**DENIS CLAVIJO TÉLLEZ**
C.C.	80.181.714
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)
Período:	10/04/2023 - 12/04/2023
Nombre:	**JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO**
C.C.	79.555.851
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA
Período:	13/04/2023 - 20/04/2023
Nombre:	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C.	80.731.039
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)
Período:	21/04/2023 - 12/06/2023
Nombre:	**DANIEL ARTURO GARAY ROMERO**
C.C.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)
Período:	13/06/2023 - 15/06/2023
Nombre:	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C.	80.731.039
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA
Período:	16/06/2023 - 28/04/2024
Nombre:	**MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**
C.C.	43.069.249

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 14 de 26

Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)
Período:	29/04/2024 - 30/04/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	**MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**
C.C.	43.069.249
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)
Período:	01/05/2024 - 03/06/2024
Nombre:	**CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO**
C.C.	79.657.202
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)
Período:	04/06/2024 - 07/08/2024
Nombre:	**GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO**
C.C.	14.295.090
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)
Período:	08/08/2024 – 28/02/2025
Nombre:	**GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO**
C.C.	53.043.808
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)
Período:	01/03/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del **Convenio No. 9255 de 2022**, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, nombrada mediante Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022, con Acta de Posesión del 15 de septiembre de 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, en uso de sus facultades legales conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024, la supervisora del convenio para efectos de la liquidación, **GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.043.808, **SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E),** y el asociado **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** identificado con NIT: **830.072.816-2,** quien es representado legalmente por la señora **LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.718.941.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio fue radicada a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025003406 del treinta y uno (31) de enero de 2025, por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E),** junto con el Informe Final de Supervisión suscrito el treinta y uno (31) de enero de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta de la ejecución del convenio, técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente aplicable al trámite de liquidación de convenio; en especial con lo establecido en el Manual de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 15 de 26

Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado por el supervisor del convenio para la fecha y para efectos de la liquidación, **JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E),** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el treinta y uno (31) de enero de 2025, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

No	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1	**VALOR INICIAL DEL CONVENIO**	$1.021.674.573
2	VALOR APORTE SDIS EN DINERO	$919.507.116
3	VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$102.167.457
4	**VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1**	$27.098.194
5	VALOR APORTE ADICIONADO SDIS EN DINERO	$24.388.375
6	VALOR APORTE ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE	$2.709.819
10	**VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3**	$268.021.004
11	VALOR APORTE ADICIONADO SDIS EN DINERO	$241.218.904
12	VALOR APORTE ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE	$26.802.100
13	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO (1+4+7+10)**	**$1.316.793.771**
14	VALOR APORTE TOTAL SDIS EN DINERO (2+5+8+11)	$1.185.114.395
15	VALOR APORTE TOTAL ASOCIADO EN ESPECIE (3+6+9+12)	$131.679.376
16	**VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO (17+18)**	**$1.292.758.711**
17	VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS	$1.166.582.026
18	VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	$126.176.685
19	VALOR PAGADO AL ASOCIADO	$1.166.582.026
20	**VALOR SALDO EN LOS REGISTROS (14-17)**	$18.532.369
21	**VALOR TOTAL NO EJECUTADO DEL CONVENIO (13-16)**	$24.035.060
22	VALOR NO EJECUTADO RECURSOS SDIS	$18.532.369
23	VALOR NO EJECUTADO EN ESPECIE DEL ASOCIADO (15-18)	$5.502.691
24	**VALOR POR LIBERAR POR LA SDIS (14-17)**	$18.532.369
25	SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	$0.0
26	**VALOR FINAL DEL CONVENIO**	**$1.316.793.771**

El siguiente cuadro, refleja la información presupuestal del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del convenio:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo en los Registros**	**Saldo Por Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Asociado**
7744	18193	2022	$98.550.558	$0.0	$0.0	$0.0
7744	75	2023	$820.956.558	$0.0	$0.0	$0.0
7744	10135	2023	$24.388.375	$0.0	$0.0	$0.0
7744	1170	2024	$241.218.904	$18.532.369	$18.532.369	$0.0
Total			**$1.185.114.395**	**$18.532.369**	**$18.532.369**	**$0.0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 16 de 26

AMPAROS INICIAL	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	33-44-101232412 Anexo 0	15/11/2022	05/06/2026	$204.334.914,60	Seguros del Estado S.A	16/11/2022
Calidad del Servicio	33-44-101232412 Anexo 0	15/11/2022	05/06/2026	$102.167.457,30	Seguros del Estado S.A	16/11/2022
Pago de salarios	33-44-101232412 Anexo 0	15/11/2022	05/12/2026	$51.083.728,65	Seguros del Estado S.A	16/11/2022
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071817 Anexo 0	15/11/2022	05/12/2023	$200.000.000,00	Seguros del Estado S.A	16/11/2022

AMPAROS MODIFICATORIO No.1	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	33-44-101232412 Anexo 1	15/11/2022	05/06/2026	$209.754.553,40	Seguros del Estado S.A	19/07/2023
Calidad del Servicio	33-44-101232412 Anexo 1	15/11/2022	05/06/2026	$104.877.276,70	Seguros del Estado S.A	19/07/2023
Pago de salarios	33-44-101232412 Anexo 1	15/11/2022	05/12/2026	$52.438.638,35	Seguros del Estado S.A	19/07/2023
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071817 Anexo 1	15/11/2022	05/12/2023	$232.000.000,00	Seguros del Estado S.A	24/07/2023

AMPAROS MODIFICATORIO No.2	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	33-44-101232412 Anexo 2	15/11/2022	02/08/2026	$209.754.553,40	Seguros del Estado S.A	17/12/2023
Calidad del Servicio	33-44-101232412 Anexo 2	15/11/2022	02/08/2026	$104.877.276,70	Seguros del Estado S.A	17/12/2023
Pago de salarios	33-44-101232412 Anexo 2	15/11/2022	02/02/2027	$52.438.638,35	Seguros del Estado S.A	17/12/2023
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071817 Anexo 2	15/11/2022	02/02/2024	$232.000.000,00	Seguros del Estado S.A	17/12/2023

AMPAROS MODIFICATORIO No.3	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del contrato	33-44-101232412 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/12/2026	$263.358.754,20	Seguros del Estado S.A	08/02/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 17 de 26

Calidad del Servicio	33-44-101232412 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/12/2026	$131.679.377,10	Seguros del Estado S.A	08/02/2024
Pago de salarios	33-44-101232412 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/04/2027	$65.839.688,55	Seguros del Estado S.A	08/02/2024
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101071817 Anexo 3 y 4	15/11/2022	30/04/2024	$260.000.000,00	Seguros del Estado S.A	08/02/2024

CLÁUSULA CUARTA: No hay saldo por pagar a favor del Asociado, **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN,** representada legalmente por **LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL.**

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($18.532.369) M/CTE**, correspondiente a: I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($7.656.428), II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.281.621), III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.873), IV Descuentos por Talento Humano por la suma de QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($508.343) y V Recursos no Ejecutados por la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($9.074.104).

Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:

NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024
MATERNALES	0
CAMINADORES	17
PÁRVULOS	40
PREJARDÍN	50
JARDÍN	0
TOTAL	**107**

I. Cobertura No Atendida (Alimentos)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	58	$ 571.202
ENERO 2024	172	$1.691.026
FEBRERO 2024	188	$1.851.058
MARZO 2024	128	$1.254.644
ABRIL 2024	235	$2.288.498
TOTAL	**781**	**$7.656.428**

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 18 de 26

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	58	$ 95.178
ENERO 2024	172	$ 282.252
FEBRERO 2024	188	$ 308.508
MARZO 2024	128	$ 210.048
ABRIL 2024	235	$ 385.635
TOTAL	**781**	**$1.281.621**

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELIRÍA NIÑOS		
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	10	$ 2.047
ENERO 2024	18	$ 3.685
FEBRERO 2024	0	$ -
MARZO 2024	0	$ -
ABRIL 2024	30	$ 6.141
TOTAL	**58**	**$11.873**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	SIN AVAL DE HOJA DE VIDA	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023	-	-	-	No aplica
ENERO 2024	241.937	63.180	305.117	AUSENCIAS: Brenda Viviana Jaramillo Guzmán (Profesional de Atención a la Primera Infancia) del 17 al 19 de enero (3 días). SIN AVAL DE HOJA DE VIDA: Yohana Alexandra Bonilla (Personal Servicio de Alimentos) el 17 de enero de 2024 (1día)
FEBRERO 2024	-	-	-	No aplica
MARZO 2024	122.581	-	122.581	AUSENCIAS: María Fernanda Villamil (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 20 de marzo de 2023 (1 día). Gloria del Pilar Ariza (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 19 de marzo de 2023 (1 día).
ABRIL 2024	80.645	-	80.645	AUSENCIAS: Brenda Viviana Jaramillo Guzmán (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 4 de abril de 2024 (1 día).
TOTAL	**445.163**	**$63.180**	**508.343**	**-**

V. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($9.074.104).

PARÁGRAFO PRIMERO: Respecto del valor no ejecutado en especie por parte del asociado el informe final de supervisión señalo en la observación No. 6 “OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL ASOCIADO ASPECTO FINANCIERO” numeral 4 lo siguiente: ‘‘*Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.502.691). Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 19 de 26

cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos.

El aporte no realizado por el asociado corresponde al siguiente concepto de gasto: Mantenimientos Menores 5.502.691 cuya justificación se desarrolla en el numeral 11 del presente informe."

CLÁUSULA SEXTA: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en salud y pensiones, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: La supervisora del convenio para efectos de liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión el cual realizó así la consulta a la Oficina Jurídica, mediante correo electrónico del 15 de agosto de 2024, quienes contestan el mismo día: "*(…) De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica se observa que NO se ha tramitado a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos*:

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8288	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	VILLA MARY
8289	22/09/2022	27/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
9254	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	MAMÁ CANGURO
9255	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	ANTON PIRULERO
9256	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	PEPITOS

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, y a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en la cláusulas segunda y quinta, de la presente acta, y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 20 de 26

FIRMAS	
NATALIA MARTÍNEZ PARDO DIRECTORA POBLACIONAL ORDENADORA DEL GASTO	**LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL** REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ (E) SUPERVISORA	

Elaboró: Edwin Ayerbe Arévalo Torres - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Ruby Esperanza Arias - Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Marleny Suarez Medina - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico. (Firmado electrónicamente).
Reviso: Leidy Paola López Varela - Profesional apoyo a la supervisión componente financiero y contable (Firmado electrónicamente).
Revisó: Andrea Paola Gaona Prado - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Karen Johana Forero Espejo - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico- (Firmado electrónicamente).
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico- Firmado electrónicamente).
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Revisó: Sergio Sánchez Luque - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Olga Lucia Duque Arcila - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 21 de 26

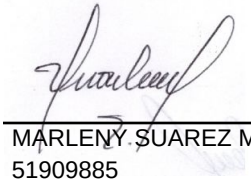
REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

9255-2022-CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO_
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
Estado: Finalizado
Creación: 2025-04-02 19:45:22
Finalización: 2025-04-04 11:37:48

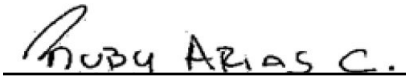
Escanee el código para verificación

Revisión: Marleny Suarez Medina



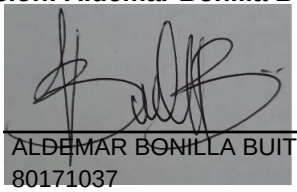
MARLENY SUAREZ MEDINA
51909885
mmsuarez@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Aprobación: Ruby Esperanza Arias



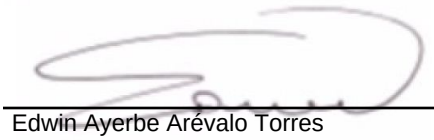
RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Aldemar Bonilla Buitrago



ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: Edwin Ayerbe Arévalo Torres



Edwin Ayerbe Arévalo Torres
79.888.463
eaarevalot@sdis.gov.co

SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 22 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

9255-2022-CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-02 19:45:22

Finalización: 2025-04-04 11:37:48

Escanee el código para verificación

Revisión: Sergio Sánchez Luque

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE
1070707326
ssanchezl@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO

Graciela María Lozano Herazo
53043808
glozano@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA LOCAL DE ENGATIVA (E)
Subdirección Local de Engativá

Firma: LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL

Laura Victoria González Abril
51718941
corporacioncordin@hotmail.com
Representante Legal
Corporación CORDIN

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 23 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

9255-2022-CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-02 19:45:22

Finalización: 2025-04-04 11:37:48

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



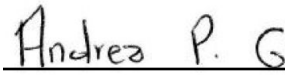
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



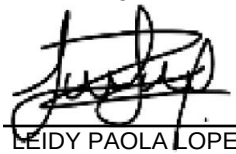
KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: Andrea Paola Gaona Prado



ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: Leidy Paola López Varela



LEIDY PAOLA LOPEZ VARELA
1022963943
llopezv@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 24 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

9255-2022-CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508

Creación: 2025-04-02 19:45:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-04 11:37:48

Escanee el código para verificación

Firma: NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Distrital De Integración Social

Aprobación: Olga Lucia Duque Arcila

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
PROFESIONAL CONTRATISTA-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 25 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

9255-2022-CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508

Creación: 2025-04-02 19:45:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-04 11:37:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Edwin Ayerbe Arévalo Torres eaarevalot@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-02 19:45:47 Lec.: 2025-04-02 19:46:33 Res.: 2025-04-02 19:47:51 IP Res.: 152.201.214.200
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-04-02 19:47:51 Lec.: 2025-04-02 22:41:20 Res.: 2025-04-02 22:41:23 IP Res.: 186.86.32.206
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-02 22:41:23 Lec.: 2025-04-02 22:56:08 Res.: 2025-04-02 22:56:11 IP Res.: 191.156.158.153
Revisión	MARLENY SUAREZ MEDINA mmsuarez@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-02 22:56:11 Lec.: 2025-04-03 04:26:09 Res.: 2025-04-03 04:26:19 IP Res.: 186.84.88.234
Revisión	LEIDY PAOLA LOPEZ VARELA llopezv@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-03 04:26:19 Lec.: 2025-04-03 05:01:06 Res.: 2025-04-03 05:01:55 IP Res.: 186.85.240.76
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-03 05:01:55 Lec.: 2025-04-03 19:23:40 Res.: 2025-04-03 19:23:42 IP Res.: 181.59.2.194
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-03 19:23:42 Lec.: 2025-04-03 19:24:56 Res.: 2025-04-03 19:25:04 IP Res.: 181.134.19.247
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-04-03 19:25:04 Lec.: 2025-04-03 19:34:11 Res.: 2025-04-03 19:34:16 IP Res.: 186.29.32.117
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-03 19:34:16 Lec.: 2025-04-03 19:34:50 Res.: 2025-04-03 19:34:53 IP Res.: 200.118.61.90

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508
2025-04-04T11:37:50-05:00 - Pagina 26 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

9255-2022-CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250402-194522-225049-73038508

Creación: 2025-04-02 19:45:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-04 11:37:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Laura Victoria González Abril corporacioncordin@hotmail.com Representante Legal Corporación CORDIN	Aprobado	Env.: 2025-04-03 19:34:53 Lec.: 2025-04-04 09:08:56 Res.: 2025-04-04 09:09:15 IP Res.: 186.30.88.17
Firma	Graciela María Lozano Herazo glozano@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL DE ENGATIVA (E) Subdirección Local de Engativá	Aprobado	Env.: 2025-04-04 09:09:15 Lec.: 2025-04-04 09:16:40 Res.: 2025-04-04 09:16:45 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-04-04 09:16:45 Lec.: 2025-04-04 09:35:51 Res.: 2025-04-04 09:40:41 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA-DIRECCIÓN POBLAC SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-04 09:40:41 Lec.: 2025-04-04 11:19:05 Res.: 2025-04-04 11:19:44 IP Res.: 191.95.35.109
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-04-04 11:19:44 Lec.: 2025-04-04 11:37:45 Res.: 2025-04-04 11:37:48 IP Res.: 181.237.29.55